

Expediente: 3925/19

Carátula: TORRES LEMOS MARCELO BENJAMIN C/ GARCIA ZERDA GUILLERMO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20169329657 - TORRES LEMOS, MARCELO BENJAMIN-ACTOR/A  
900000000000 - ZERDA, LUIS MIGUEL-DEMANDADO/A  
27303094461 - GARCIA ZERDA, GUILLERMO-DEMANDADO/A  
27303094461 - LAS GRAMAS S.A., -DEMANDADO/A  
20230692077 - FEDERACION PATRONAL S.A., -CITADO/A EN GARANTIA  
20288833355 - GARLATI BERTOLDI, FLAVIO IVAN-PERITO  
20169329657 - JOGNA PRAT, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO  
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO  
27303094461 - SALINAS, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO  
20144819358 - D AMATO, PABLO-POR DERECHO PROPIO  
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -  
23338482574 - ESQUIVEL, NATALIA PRISCILA-PERITO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

### Juzgado Civil y Comercial Común Vº Nominación

ACTUACIONES N°: 3925/19



H102325936406

### **JUICIO: TORRES LEMOS MARCELO BENJAMIN c/ GARCIA ZERDA GUILLERMO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL**

**Proveído de escrito OTROS - POR: SALINAS, MARIA CECILIA - 26/12/2025 16:33**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

1) Téngase presente la dación en pago efectuada por la parte actora en fecha 10/12/2025 y los fondos depositados en la cuenta judicial de autos.

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209606775602, identificada con el CBU N° 2850622350096067756025, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, se proceda a transferir la suma de **\$302.544,90 (pesos trescientos dos mil quinientos cuarenta y cuatro con noventa centavos)** a la Cuenta N° 4169970-9089-7, identificada con el CBU N° 0070089430004169970979 del Banco Galicia. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$328.853,15 menos 8% de aportes a cargo de la profesional, es decir, menos \$26.308,25) a favor de la letrada María Cecilia Salinas, CUIT 27-30309446-1, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) Procédase a transferir la suma de **\$59.193,56 (pesos cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres con cincuenta y seis centavos)** de la cuenta judicial N° 562209606775602, identificada con el CBU N° 2850622350096067756025, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios de la letrada (8% de \$328.853,15 = \$26.308,25), más el 10% de aportes previsionales (\$32.885,31). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la letrada María Cecilia Salinas, CUIT 27-30309446-1, por honorarios regulados en los autos del rubro.

- 4) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida.
- 5) Hágase constar que la letrada María Cecilia Salinas, CUIT 27-30309446-1 no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios.
- 6) Atento lo solicitado, pasen los presentes autos a la Oficina de Feria. Sirva esta providencia de atenta nota de estilo. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** JMRN-3925/19.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:  
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.